



CONTRATO DE LICITACION SIMPLIFICADA No. LS/104C80804-001-14 RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACION PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COBAEV, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL ORGANISMO**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR OTRA PARTE **LA EMPRESA CARLOS PORTUGAL PALMA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PRESTADOR**” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACION PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) QUE CON FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014 SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ; DONDE SE AUTORIZÓ LA IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACION PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA.
- C) EL ORGANISMO CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NUMERO SSE/D-0714/2014 Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) N° 104C80804/0000 6A/2014 EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.PARA LLEVAR ACABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- D) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/104C80804-001-14 RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACION PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2014
- E) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACION PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,



DECLARACIONES

I.- “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA

I.3 QUE EL **LICENCIADO CARLOS ACEVES AMEZCUA**, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULO 4º, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2013 POR EL **DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y RATIFICADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013 DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

1.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

II.- DE “EL PRESTADOR”

II.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE **CARLOS PORTUGAL PALMA** ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON COPIA FIEL DEL ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL, No 2398 DE FECHA DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL AÑO 2000, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. KARINA CORTES FLORES, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER. .



**II.2 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ÉL NÚMERO:
POPC690725FP3**

II.3 EL PROVEEDOR” DECLARA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO REQUERIDO POR “EL ORGANISMO”.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE JOSE AZUETA NO 215-A ENTRE NETZAHUALCOYOTL T GVO ACOSTA, COLONIA CENTRO, C.P. 91020, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1) LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACION PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “EL ORGANISMO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE \$298,558.48 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.) INCLUYENDO IVA, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FUERON SOLICITADAS POR EL ORGANISMO Y PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 RELATIVA AL SERVICIO IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACION PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

TERCERA.- “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.

CUARTA.- “EL PRESTADOR” ENTREGARÁ A “EL ORGANISMO” EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ



OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A MÁS TARDAR A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SERÁ EN LA AVENIDA AMERICAS NO 60, COLONIA AGUACATAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

QUINTA.-“EL ORGANISMO” PODRA OTORGAR PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO EL “**PRESTADOR**” JUSTIFIQUE PLENAMENTE POR ESCRITO LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y EXISTA LA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL **ORGANISMO**.

SEXTA.- EL PAGO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AV. AMÉRICAS NO. 24, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

SEPTIMA.--“EL PRESTADOR” DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRONICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMERICAS NO 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx

OCTAVA.- “EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A “**EL ORGANISMO**” COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.



DÉCIMA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LOS QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA
DIRECTOR GENERAL

C. CARLOS PORTUGAL PALMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

TESTIGOS

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/104C80804-001-14 RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACION PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.